



ANUNCIO PERFIL

EXPEDIENTE: 2015/000163

ANUNCIO PERFIL DEL CONTRATANTE

1º.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras
- c) Número de expediente: 2015/000163

2º.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los Colegios Públicos de Cádiz.
- c) Fecha de envío de anuncio al DOUE: 4 de agosto de 2016.
- d) Fecha de publicación de anuncio en BOE: 25 de agosto 2016.

3º.- Financiación.

Aplicación Presupuestaria: 20002/32100/22700 Limpieza y Aseo Enseñanza Básica.

4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto sujeto a Regulación Armonizada.

5º.- Valor estimado del contrato.

TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (3.093.887,24 €).

6º.- Presupuesto base de licitación

- a) Importe licitación (IVA excluido): UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.546.943,62 €).
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (324.858,16 €) correspondientes al 21% de IVA.



ANUNCIO PERFIL

EXPEDIENTE: 2015/000163

7º.- Clasificación de ofertas.

- a) Fecha: 2 de diciembre de 2016
- b) Lista de Clasificados:
- LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S. L., con CIF B04683124.
 - EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S. L., con CIF B-41793597.
 - LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S. A. U., (LIMASA), con CIF A28297869.

La proposición clasificada como mejor oferta económica conforme a la valoración efectuada que consta en el expediente responde al siguiente detalle:

1. Contratista: LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S. L., con CIF B04683124.
2. Nacionalidad: España.
3. Importe de adjudicación:

Precio/hora limpieza: CATORCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (14,10 €) más DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2,96 €) correspondientes al 21% de IVA.

Precio/hora mantenimiento: QUINCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (15,05 €) más TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (3,16 €) correspondientes al 21% de IVA.

Porcentaje de baja único sobre los importes indicados en los materiales: CINCO CENTÉSIMAS PORCENTUALES (0,05%).

4. Motivación: La empresa primer clasificada ha sido la empresa que ha obtenido la mayor valoración según consta en el informe técnico que se ha publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cádiz y se resume en la siguiente tabla:

	LIMPIEZA	MANTENIM.	REP. MATL.	TOTALES
LIROLA	80	13	2,1	95,1
EXPERTUS	40,32	6,5	2,1	48,92
LIMASA	32	9,0204081633	7	48,02040816

8º.- Renuncia primera clasificada y requerimiento de documentación a la segunda clasificada.

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2016

La proposición clasificada en segundo lugar conforme a la valoración efectuada que consta en el expediente responde al siguiente detalle:

Contratista: EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S. L., con CIF B-41793597.

ANUNCIO PERFIL

EXPEDIENTE: 2015/000163

Nacionalidad: España.

Importe de adjudicación:

Precio/hora limpieza: CATORCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (14,72 €) más TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3,10 €) correspondientes al 21% de IVA.

Precio/hora mantenimiento: QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15,54 €) más TRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (3,26 €) correspondientes al 21% de IVA.

Porcentaje de baja único sobre los importes indicados en los materiales: CINCO CENTÉSIMAS PORCENTUALES (0,05%).

Por tanto, se requiere a la empresa EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S. L. con CIF B41793597, en su calidad de SEGUNDA CLASIFICADA, para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, - a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique la presente resolución - presente la siguiente documentación (artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público):

1. Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP), acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
2. Disponibilidad efectiva de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (artículo 63 TRLCSP).
3. Justificante de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.
4. En su caso, acreditación, de que se reúnen los requisitos de pequeña o mediana empresa, definida según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado y no están controladas directa o indirectamente por otra empresa que no cumpla tales requisitos. Y ello, a los efectos establecidos en el art. 102.5 TRLCSP en materia de devolución y cancelación de garantías.

ANUNCIO PERFIL

EXPEDIENTE: 2015/000163

Asimismo, al no haberse presentado la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad y habilitación del licitante, por reflejarse las mismas sólo mediante la declaración responsable sobre las condiciones legales para contratar con el Ayuntamiento de Cádiz (Anexo II), se debe aportar también, la siguiente documentación:

1. Personalidad jurídica y capacidad de obrar.
2. Representación legal.
3. Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional tal y como se detallan en los pliegos de condiciones que rigen en el procedimiento.